



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 MAR. 1988

Expte. N° 110/80

VISTO:

La resolución N° 082-80 del 15 de Marzo de 1980, recaída a Fs. 23/25; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se aprueba el Convenio de Intercambio Académico - Cultural suscrito el 10 de Enero de 1980 entre la Universidad de Chile - Sede Antofagasta y esta Universidad;

Que el Coordinador Interuniversitario Binacional de la Universidad de Chile solicita la rectificación del citado convenio con relación a los términos que debería figurar el nombre de esa casa de estudios, como así también su Rector;

POR ELLO y atento a lo informado por Secretaría Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rectificar los siguientes términos del referido convenio:

donde dice:

- Universidad de Chile, Sede Antofagasta
- Agustín Toro Dávila

debe leerse:

Universidad de Antofagasta
 Manuel Achondo Guzmán,
 Rector.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martocchia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

Delia Esther Dagum
 LIC. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA